

27  
Nº 0007-GRC/CR-CA

**ACTA DE LA COMISIÒN DE ADMINISTRACION**

**Nº 0007-GRC/CR-CA**

En el Callao a los 11 de abril del 2011, siendo las 08:30 a.m., en la Sala del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, sito en la Av. Elmer Faucett Nº 3970- Callao, se reunieron los miembros de la Comisión de Administración Regional designados para el ejercicio del año 2011, bajo la Presidencia de la Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado, contando con la asistencia de los Consejeros Regionales: Sra. Patricia Rosa Chirinos Venegas y Sr. Enrique Jordán Paz.

Habiéndose verificado la asistencia de los señores miembros de la Comisión, la Consejera Regional, Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado, Presidente de la Comisión de la Administración, dio por iniciada la presente sesión, poniendo a consideración de los demás miembros los siguientes temas:

1. Recomendar al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo Regional Nº 000043 de fecha 22 de marzo de 2011;
2. Recomendar al Consejo Regional emitir un nuevo Acuerdo de Consejo Regional a fin de modificar el Acuerdo de Consejo Regional Nº 000043 de fecha 22 de marzo del 2011, con el objeto de adecuar el mismo al formato remitido por el Banco de La Nación para estas operaciones bancarias, en mérito del Informe Nº 252-2011-GRC/GA-TESO emitido por el Jefe de la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, de fecha 8 de abril de 2011; y, del Informe Nº 431-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 11 de abril del 2011.

En este estado la Presidenta, sin debate alguno, dio lectura al proyecto de dictamen correspondiente, el mismo que sometido a votación fue aprobado por unanimidad por los demás miembros de la Comisión de Administración del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao:

Que, el Artículo 7º del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao, señala como entre otras las funciones de los Consejeros Regionales: "Proponer normas y acuerdos regionales, canalizando sus iniciativas a través de la Secretaría del Consejo Regional, los órganos ejecutivos de línea, de apoyo y asesoramiento";

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 000033 de fecha 12 de marzo de 2011, se solicitó entre otros la Apertura de una Carta de Crédito Documentario de Importación al Banco de La Nación, según detalle: Proveedor Beneficiario ABAD AIR INC, por el monto de S/. 2'244,510.00 (Dos Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Diez con 00/100 Nuevos Soles), los que se emitirán en Dólares, Objeto: Adquisición de dos Helicópteros-PIP para el "Reforzamiento del Servicio de Seguridad Ciudadana de la Región Callao", vigencia 150 (Ciento cincuenta) días;

Que, la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, sustenta la solicitud de Modificación del Acuerdo de Consejo Regional Nº 000033, por el cual se aprueba la Apertura de una Carta de Crédito Documentario por el monto de S/. 2'244,510.00 Nuevos Soles, debido a la variación constante del tipo de cambio, la Carta de Crédito debe emitirse por US\$ 810,000

Dólares Americanos, correspondientes al pago del 90% del monto total pactado con la Empresa ABAD AIR INC.;

Que, de acuerdo al Informe N° 365-2011-GRC/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, estando al sustento técnico emitido por la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, al Proveído de fecha 22 de marzo de 2011 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el Informe N° 210-2011-GRCF/GA-TESO de fecha 18 de marzo de 2011, referido a la solicitud de cobertura por diferencia de cambio, para el pago de la Carta de Crédito al señalar que "se encuentra previsto en el Nemo 0079 CIS 0001 E.G. 263281"; y, la normatividad vigente se considera Viable la Modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 000033 de fecha 12 de marzo de 2011, acorde a lo señalado por la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, sustento por el cual el Concejo Regional del Callao emitió el Acuerdo de Consejo Regional N° 000043 en Sesión de Consejo de fecha 22 de marzo de 2011,

Que, mediante Informe N° 252-2011-GRC/GA-TESO dirigido por el Jefe de la Oficina de Tesorería a la Gerencia de Administración, el Banco de la Nación ha remitido un nuevo formato de Acuerdo de Consejo para la emisión de la carta de Crédito Documentario por el monto de US\$ 810,000.00, por el primer pago del 100% del monto total pactado, con la Empresa ABAD AIR INC., solicitando se modifique el Acuerdo de Consejo N° 000043 de fecha 22 de marzo de 2011, a fin de adecuar el mismo según el formato remitido por el Banco de La Nación para estas operaciones;

Que, a mérito de lo señalado en el Informe N° 431-2011-GRC/GAJ, emitido con fecha 11 de abril del 2011 por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867, la Comisión de Administración;

#### **DICTAMINA**

1. Recomendar al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo Regional N° 000043 de fecha 22 de marzo de 2011;
2. Recomendar al Consejo Regional emitir un nuevo Acuerdo de Consejo Regional a fin de modificar el Acuerdo de Consejo Regional N° 000043 de fecha 22 de marzo del 2011, con el objeto de adecuar el mismo al formato remitido por el Banco de La Nación para estas operaciones bancarias, en mérito del Informe N° 252-2011-GRC/GA-TESO emitido por el Jefe de la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, de fecha 8 de abril de 2011; y, del Informe N° 431-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 11 de abril del 2011.

Sin más asunto que tratar se levantó la sesión de la Comisión de Administración del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao a las 9:00 a.m.

Callao, 11 de abril de 2011



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ING. NANCY VILLELA ALVARADO  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL  
PRESIDENTA



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ENRIQUE JORDAN PAZ  
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PATRICIA CHIRINOS VENEGAS  
SEJERO REGIONAL